



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2020-MPO

Oxapampa, 24 de agosto de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

### VISTO:

El informe N°494-2020-MPO-ZBRC/GEMU, Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 356-2020-GAJ-MPO Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 803-2020-SGSLyT-MPO Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; el Informe N° 032-2020-PPM-MPO (e) Procurador Público Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que de acuerdo al artículo 329 de la Ley Orgánica de municipalidades Ley 27972 Los Concejales Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna lo resuelven a través de resoluciones de Concejo.  
El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos as u cargo.

Que, de acuerdo al artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Directiva N° 002-2015-GI-MPO, en el punto 5.2 de la Disposición General, establece tres requisitos para que la obra, estudio o proyecto de inversión pueda liquidarse de oficio



- 1) Los proyectos, ejecutados pendientes de liquidar, deben ser aprobados mediante resolución de alcaldía, dentro del grupo de proyectos sujetos a la liquidación de oficio;
- 2) A la fecha de aprobación de la presente directiva, los proyectos de inversión ejecutado y/o financiado por la Municipalidad Provincial de Oxapampa, no se encuentran liquidados por diversas causales;
- 3) Los proyectos ejecutados no cuentan con suficiente documentación técnica y financiera imposibilitando ejecutar la liquidación.

Que, la Directiva N° 002-2015-GI-MPO establece en el punto 8.1 y de ser el caso conforme al inc. 8.1.1, el procedimiento para la liquidación, la misma que debe de ser con el personal de la misma entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 149-2020-MPO, de fecha 31 de Julio del 2020, se conformó el Comité de Verificación y Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión.

Que, mediante informe N° 803-2020-GIDUyR-MPO, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, emite Opinión Técnica favorable para la aplicación de Liquidación de Oficio de 16 proyectos debiendo ser aprobado mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe Legal N°356-2020-GAJ-MPO, del Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es legal que el Alcalde Provincial, emita el acto Resolutivo Disponiendo el inicio del Procedimiento de Liquidación de Oficio de los Proyectos de Inversión Pública.

Que, en merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades –Ley 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** el inicio de procedimiento de liquidación de oficio de los proyectos de inversión pública, en cumplimiento a la Directiva N° 002-2015-GI-MPO, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nº | CODIGO  | PROYECTO                                                                                                                                                                                             |
|----|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | 2091134 | MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION OPERATIVA DE SERVICIO, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO                                                              |
| 2  | 2123052 | CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA ZONA RURAL DE TAMBO PITUCA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO                                           |
| 3  | 2120250 | CONSTRUCCION DE LOSA MULTIDEPORTIVA Y EQUIPAMIENTO PARA RECREACION INFANTIL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 34209 DE LA LOCALIDAD DE CANTARIZU, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO    |
| 4  | 2120251 | CONSTRUCCION DE LOSA MULTIDEPORTIVA Y EQUIPAMIENTO PARA RECREACION INFANTIL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 34314 DE LA LOCALIDAD DE CHACOS, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO       |
| 5  | 2125135 | INSTALACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y LETRINAS EN EL CENTRO POBLADO DE PEÑAFLO, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO                                                    |
| 6  | 2124023 | CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE COMPUTO DE LA I.E. N 34206 INDEPENDENCIA SOGORMO, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO                                                      |
| 7  | 2155657 | AMPLIACION DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL APRENDIZAJE Y APRESTAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL MARIA INMACULADA DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO |



|    |         |                                                                                                                                                                                               |
|----|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8  | 2138136 | CONSTRUCCION DE SS HH DEL J. N NIÑO MANUELITO DEL SECTOR LA ESPERANZA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO                                                                    |
| 9  | 2065413 | CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DEL MERCADO DE ABASTOS DEL CERCADO, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO                                                         |
| 10 | 2207745 | INSTALACION DE LOCAL COMUNAL DE USOS MULTIPLES EN EL ANEXO DE ALTO PLAYAPAMPA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO                                                            |
| 11 | 2212599 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 34332 MARIA AUXILIADORA DEL CENTRO POBLADO DE ALTO CHURUMAZÚ, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO     |
| 12 | 2165209 | INSTALACION DE LOSA MULTIDEPORTIVA Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 34214 DE LA LOCALIDAD DE ACUZAZU, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO |
| 13 | 2165211 | INSTALACION DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DISTRITO OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO                                                                              |
| 14 | 2166041 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 34434 DE LA LOCALIDAD DE ALTO PLAYAPAMPA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO                         |
| 15 | 2074692 | CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO MULTIUSOS I.E. N° 34206 INDEPENDENCIA-SOGORMO OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA PASCO                                                                       |
| 16 | 2081184 | CONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD QUILLAZU OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO                                                                                                             |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y demás unidades orgánicas del cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA  
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO  
ALCALDE PROVINCIAL